

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDOS

1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 002 DE 2026
(Enero 27)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia del 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el artículo 78 de la Ordenanza 34 de 26 de diciembre de 1996 y en el literal f del artículo 18 del Acuerdo 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, para el normal funcionamiento de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, se hace necesario efectuar la distribución mensual del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

Que según el artículo 78 de la Ordenanza 34 del 26 de diciembre de 1996 expedido por la Asamblea Departamental del Cauca establece "Que las juntas o Consejos Directivos, aprobarán el PAC y sus modificaciones con ingresos propios de los establecimientos públicos"

Que según Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca, se aprobó el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que de este presupuesto corresponde al Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, una apropiación para Ingresos y Gastos por valor de veinticinco mil quinientos sesenta y un millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos m/cte. (\$25.561.859.551).

Que para la presente vigencia se hace necesario adicionar las apropiaciones presupuestales en ingresos y en gastos de funcionamiento e inversión el valor de catorce mil setecientos sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y tres pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$14.762.850.283,25).

Que a través del Acuerdo Nro. 024 del 25 de noviembre de 2020, expedido por el Consejo Directivo, se delegan funciones al Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria en materia presupuestal, relacionadas con la modificación del PAC mediante resolución rectoral de conformidad al artículo primero el cual expresa lo siguiente:

"Delegar al Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para que, a través de resolución, realice las mediciones internas al Plan Anualizado de Caja PAC, sin sobre pasar el límite de los montos aprobados en el presupuesto de la vigencia"

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDOS
1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 002 DE 2026
(Enero 27)

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PAC del Colegio Mayor del Cauca para la vigencia fiscal del 2026, como se discrimina a continuación:

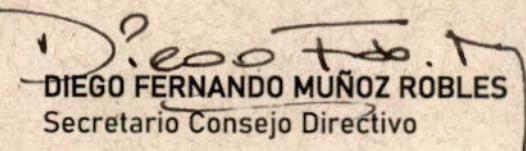
MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
ENERO	\$ 2.000.000.000,00	\$ 150.000.000,00
FEBRERO	\$ 2.500.000.000,00	\$ 300.000.000,00
MARZO	\$ 2.500.000.000,00	\$ 350.000.000,00
ABRIL	\$ 2.500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
MAYO	\$ 2.500.000.000,00	\$ 5.424.457.248,00
JUNIO	\$ 3.500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
JULIO	\$ 3.500.000.000,00	\$ 300.000.000,00
AGOSTO	\$ 3.000.000.000,00	\$ 300.000.000,00
SEPTIEMBRE	\$ 3.000.000.000,00	\$ 70.000.000,00
OCTUBRE	\$ 2.500.000.000,00	\$ 51.097.757,00
NOVIEMBRE	\$ 2.000.000.000,00	-
DICIEMBRE	\$ 2.879.154.829,25	-
TOTALES	\$ 32.379.154.829,25	\$ 7.945.555.005,00
TOTAL PAC 2026		\$ 40.324.709.834,25

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución de los gastos aprobados se someterá a las disposiciones reglamentarias y a los controles ejercidos por la Contraloría Departamental del Cauca.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026).


WANNER DARIO SUÁREZ MANTILLA
Presidente Consejo-Directivo


DIEGO FERNANDO MUÑOZ RÓBLEZ
Secretario Consejo Directivo